Orden de Compra



Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0776825107 LINARES Y COMPAÑIA LIMITADA HUERFANOS 863 PISO 2 Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Pedido Prove Revisión Pág USACH-0000007034 03/24/2021 **Condic Pago Cond Flete** Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Camión Teléf Moneda Compr Arturo Aracena Muñoz CLP

G722

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM

CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env Art/Descripción CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item

1- 1 Modifica Resolución 1786 por Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad. Según resolución N°889 del 17/03/2021 EX1032(032) 1.00UN 1,840,000.00 1,840,000

 Total Programa
 1,840,000

 Total Art
 86111604-01
 1,840,000

Impt Total Ped 1,840,000

Firma Jefe de Compras Firma Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MODIFICA RESOLUCIÓN № 1786 DE FECHA 12/06/2020, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 17/03/21 - 889

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N°21.094 de 2018; la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3 de 2021 (en trámite), el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; y las Resoluciones Nº 7 de 2019 y la N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Nº 1786, de fecha 12/06/2020, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y pago de los siguientes servicios de capacitación que se indican a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
49911	1.054.327-2	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams	\$3.144.000	\$1.576.000
49912	1.054.337-3	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$6.790.000	\$2.010.000
49913	1.054.372-1	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$500.000	\$300.000
				Total	\$3.886.000

b) Que, respecto del primer curso individualizado en el recuadro del considerando a), la OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción generó la OC N °1.054.327-9 por un monto de \$ 1.372.000.-, en reemplazo de la orden de compra N° 1.054.327-2 por un monto de \$ 1.576.000.-, toda vez que disminuyó el número de participantes, según consta en memorándum STD 2527 de fecha 25/01/2021 del Jefe del Departamento Desarrollo de Personas, y cuya factura se encuentra pendiente de emisión por estar a la espera de la presente resolución.

c) Que, respecto del segundo curso individualizado en el recuadro del considerando a), la OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción generó OC N°1.054.337-8 por un monto de \$ 1.840.000.-, en reemplazo de la orden de compra N° 1.054.337-3 por un monto de \$ 2.010.000.-, toda vez que disminuyó el número de participantes, según consta en memorándum STD 2528 de fecha 25/01/2021 del Jefe del Departamento Desarrollo de Personas, y cuya factura se encuentra pendiente de emisión por estar a la espera de la presente resolución.

d) Que, si bien las solicitudes de compra 49911 y 49912 corresponden a presupuesto del año 2020, ambas se encuentran recomprometidas por medio de la Orden de Compra Interna N°6660 y 6661, respectivamente, las cuales serán actualizadas y respaldadas mediante el presente acto administrativo.

e) Que, el artículo 62°, de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, dispone que, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo dictado por ella.

f) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

g) Que, por lo anterior, es necesario efectuar la modificación de la Resolución Exenta Nº 1786, de fecha 12/06/2020.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta Nº 1786, de fecha 12/06/2020, que requiere regularizar y autorizar el pago de la capacitación para el Departamento de Desarrollo de personas de la Universidad de Santiago de Chile, bajo la modalidad de Trato Directo, en el considerando, letra c), en el siguiente sentido:

Donde dice:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
49911	1.054.327-2	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams	\$3.144.000	\$1.576.000
49912	1.054.337-3	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$6.790.000	\$2.010.000
49913	1.054.372-1	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$500.000	\$300.000
				Total	\$3.886.000

Debe decir:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
49911	1.054.327-2	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams	\$2.708.000	\$1.372.000
49912	1.054.337-3	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$5.760.000	\$1.840.000
49913	1.054.372-1	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$500.000	\$300.000
				Total	\$3.512.000

2. PUBLIQUESE la presente resolución en el portal

www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. DÉJESE establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución N°1786, de fecha 12 de junio del año 2020, se mantienen inalterables las condiciones, derechos y obligaciones que en ellas se disponen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

USTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

SR. MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

- MPP/GRL/AJT/MOV/MTA/aam <u>Distribución:</u>
 1 Contraloría Universitaria
- Departamento de Finanzas y Tesorería.
 Departamento de Desarrollo de Personas
 Unidad de Adquisiciones
 Oficina de Partes
 Archivo Central

HR 73/2021 - Solicitud N°49911 - 49912